

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Guadalcazar**

Núm. 2.548/2020

Anuncio de Acuerdo de Pleno de Aprobación Inicial del
Presupuesto Municipal para 2020

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de 30 de julio de 2020, el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Guadalcazar, las Bases de Ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al pú-

blico el expediente por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de que cualquier interesado pueda examinarlo en la Secretaría municipal y presentar cuantas reclamaciones, observaciones y alegaciones estimen pertinentes, durante el citado plazo, ante el Pleno de la Corporación.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, el extracto del mismo en la siguiente dirección

<https://sede.eprinsa.es/guadalca/tablon-de-edictos>.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Guadalcazar, a 14 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Estepa Lendines.